

**Secretaría de Estado en
los Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 137-2014

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Cooperación Externa adscrita a la desaparecida Secretaría de Planificación, fue fusionada, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Decreto Legislativo número 266-2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de enero del año 2014.

CONSIDERANDO: Que el Presidente puede reasignar mediante Decreto Ejecutivo los bienes adscritos a los entes, todos los activos, pasivos y la ejecución presupuestaria de los órganos o dependencias de la Administración Pública, que se supriman.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 124-D de la Ley General de la Administración Pública reformada mediante Decreto Legislativo número 266-2013.

ACUERDA

PRIMERO: Que los bienes, los activos, pasivos y la ejecución presupuestaria, que anteriormente pertenecían a la Dirección General de Cooperación Externa adscrita a la desaparecida Secretaría de Planificación, o de cualquier otra dependencia que se incorpore o adhiera o fusione, sean reasignados a la ahora Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, debiendo hacer el respectivo inventario de bienes.

SEGUNDO: Notificar dicha reasignación a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Dirección General de Bienes Nacionales.

TERCERO: El presente acuerdo es de efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta."

Dado en Casa Presidencial a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN**

**Secretaría de Estado en
los Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 213-2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **JORGE DIMITROV LOBO ALONZO** del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN**